



DECRETO N° 3457 =

TEMUCO, 31 JUL 2026

VISTOS

1.-Las Normas contenidas en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

2.-La Ordenanza Municipal N° 003 de fecha 27 de agosto de 2018, sobre comercio ambulante y estacionado en bienes nacionales de uso público, en la comuna de Temuco.

3.- La Ordenanza Municipal N°002 de fecha 04 de julio de 2022, que modifica la Ordenanza N°2 de 1993 y su última actualización al 31 de diciembre de 2025.

4.-El Decreto Alcaldicio N°4850 de fecha 21 de noviembre de 2025, que autoriza el funcionamiento para la comercialización de Food Truck en la actividad "Expo Teletón" en el frontis del instituto Teletón de la comuna de Temuco del Sr. Ricardo Patricio Schurch Schurch C.I.

Ley 19.628

5.-Las facultades que me confiere La Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- Constancia emitida por el Encargado del Departamento de Desarrollo Económico, don Rodrigo Pinto Manosalva, mediante la cual se informa que el emprendedor no efectuó la actividad económica denominada "Expo Teletón", realizada el día 29 de noviembre de 2025, en calle Los Cóndores con General Aldunate, en frontis del Instituto Teletón de la comuna de Temuco.

2.- Fotocopia de la cédula de identidad del Sr. Ricardo Patricio Schurch Schurch C.I. N° **Ley 19.628**

3.- Informe de deuda del Sr. Ricardo Patricio Schurch Schurch C.I. N° **Ley 19.628**

4.- Resolución de Certificación de Discapacidad del Sr. Ricardo Patricio Schurch C.I. N° **Ley 19.628**

DECRETO

1.- Elimínese el giro correspondiente a la actividad denominada "Expo Teletón 2025", autorizada el día 29 de noviembre de 2025, en calle Los Cóndores con General Aldunate, en el frontis del instituto Teletón de la comuna de Temuco, respecto del emprendedor individualizado en la nómina que se indica a continuación:

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	RUT	GIRO	VALOR
1	SCHURCH	SCHURCH	RICARDO PATRICIO	Ley 19.628	8907595	\$14.325.-

IDDOC: 3337747.-

2. El Departamento de Tesorería Municipal perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas, procederá con el descargo del giro asociado al emprendedor mencionado en el punto 1 de Decreto, correspondiente a la actividad denominada "Expo Teletón 2025", autorizada el día 29 de noviembre de 2025, en calle Los Cóndores con General Aldunate, en el frontis del instituto Teletón de la comuna de Temuco.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MTM/JBE/MCZ/RPM/mmr

DISTRIBUCIÓN:

- Tesorería Municipal
- Rentas y Patentes
- Dirección de Seguridad Ciudadana
- Dirección de Desarrollo Comunitario



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

